



Estados Financieros

Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile

Al 31 de diciembre 2024 y 2023

Santiago, Chile

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Aportantes de:
Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en Nota 2.1 a los estados financieros.

Base para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección “Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros” del presente informe. De acuerdo con los requerimientos éticos pertinentes para nuestra auditoría de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo con tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos – Informe de otros auditores independientes predecesores

Los estados financieros Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile al 31 de diciembre de 2023, y por el año terminado en esa fecha, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 29 de marzo de 2024.

Énfasis en un asunto – Bases de contabilización

Tal como se indica en Nota 2.1, estos estados financieros no han sido consolidados de acuerdo con las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en su oficio Circular N° 592. Conforme a las citadas instrucciones, las inversiones en sociedades sobre las cuales el Fondo posee el control directo, indirecto o por cualquier otro medio, se presentan valorizadas mediante el método de la participación. Este tratamiento no cambia el resultado neto del ejercicio ni el patrimonio. No se modifica nuestra opinión referida a este asunto.

Otros asuntos - Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios (información suplementaria), que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en los anexos adjuntos, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración del Fondo y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria al 31 de diciembre de 2024 se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Alza Administradora General de Fondos es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración del Fondo es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que, considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión Alza Multifamily, para continuar como una empresa en marcha por al menos los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidad del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración del Fondo. Una representación incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.
- Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Fondo de Inversión Alza Multifamily. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.
- Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Robinson Lizana Tapia
Grant Thornton Auditoría y Servicios Limitada

Santiago, 31 de marzo de 2025

Contenido

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio neto
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros
- Estados complementarios obligatorios a los estados financieros

USD : Cifras expresadas en dólares estadounidenses

MUSD : Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses

UF : Cifras expresadas en unidad de fomento

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
ACTIVOS			
Efectivo y efectivo equivalente	(11)	1.180	176
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado entregado en garantía		-	-
Activos financieros a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	(13)	3.000	-
Otros activos		-	-
Total activos corrientes		4.180	176
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a costo amortizado	(9)	1.716	1.030
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación	(17)	45.985	56.749
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total activos no corrientes		47.701	57.779
Total activos		51.881	57.955

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
PASIVOS			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Prestamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	(26)	7	30
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	(14)	316	19
Total pasivos corrientes		316	49
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		-	-
Aportes		61.166	67.479
Otras reservas		8.977	2.424
Resultados acumulados		(11.997)	(5.744)
Resultado del ejercicio		(6.581)	(6.253)
Dividendos provisorios		-	-
Total patrimonio neto		51.565	57.906
Total pasivo y patrimonio		51.881	57.955

Las Notas adjuntas N°1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	NOTAS	01.01.2024 al 31.12.2024	01.01.2023 al 31.12.2023
		MUSD	MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación			
Intereses y reajustes	(15)	137	5
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		6	1.601
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.		-	-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación	(17b)	(6.308)	(7.655)
Otros		3	-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		(6.162)	(6.049)
Gastos			
Remuneración comité vigilancia		(7)	(6)
Comisión de administración	(26)	(122)	(113)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	-
Otros gastos de operación	(28)	(290)	(85)
Total gastos de operación		(419)	(204)
Utilidad/(pérdida) de la operación		(6.581)	(6.253)
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		(6.581)	(6.253)
Impuesto las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		(6.581)	(6.253)
Otros resultados integrales			
Ajustes por conversión		-	2.424
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total de otros resultados integrales		-	2.424
Total resultado integral		(6.581)	(3.829)

Las Notas adjuntas N°1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros.

31.12.2024

	Otras Reservas									
	Aportes	Cobertura de Flujo de		Inversiones Valorizadas por el Método de la			Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Caja	Conversión	Participación	Otras	Total				
MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Saldo inicial	67.479	-	2.424	-	-	2.424	(5.744)	(6.253)	-	57.906
Trasposos	-	-	-	-	-	-	(6.253)	6.253	-	-
Subtotal	67.479	-	2.424	-	-	2.424	(11.997)	-	-	57.906
Aportes	379	-	-	-	-	-	-	-	-	379
Repartos de patrimonio	(6.692)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.692)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(6.581)	-	(11.964)
Otros resultados integrales de filiales	-	-	-	6.553	-	6.553	-	-	-	11.933
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	61.166	-	2.424	6.553	-	8.977	(11.997)	(6.581)	-	51.565

Las Notas adjuntas N°1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros.

31.12.2023

	Otras Reservas												
	Aportes	Cobertura de Flujo de Caja		Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación			Otras	Total	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total	
		MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD							MUSD
Saldo inicial	41.209	-	878	-	-	878	-	-	878	(187)	(6.435)	-	35.465
Trasposos	-	-	(878)	-	-	(878)	-	-	(878)	(5.557)	6.435	-	-
Subtotal	41.209	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.744)	-	-	35.465
Aportes	26.270	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.270
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.253)	-	(6.253)
Otros resultados integrales	-	-	2.424	-	-	2.424	-	-	2.424	-	-	-	2.424
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	67.479	-	2.424	-	-	2.424	-	-	2.424	(5.744)	(6.253)	-	57.906

Las Notas adjuntas N°1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros.

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
		MUSD	MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	(9c-17b)	(581)	(27.564)
Venta de activos financieros	(17b)	11.300	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar		(267)	(194)
Otros gastos de operación pagados		(3.141)	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	29
Flujo neto originado por actividades de la operación		7.311	(27.729)
Flujos de efectivo originados por actividades de inversión			
Compra de activos financieros		-	-
Venta de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de Préstamo		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		379	26.270
Repartos de patrimonio		(6.692)	-
Repartos de dividendos		-	-
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		(6.313)	26.270
Aumento neto de efectivo y efectivo equivalente		998	(1.459)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		176	34
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		6	1.601
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(11)	1.180	176

Las Notas adjuntas N°1 al 34 forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota N°1 Información general

El Fondo de Inversión Setf Energías Renovables Chile en adelante el “Fondo”, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Aurelio Gonzalez 3390 piso 1, Vitacura – Santiago.

El objeto del Fondo es invertir en el sector de energías renovables chileno, invirtiendo en proyectos que operen en dicho sector, sea desarrollando, construyendo u operando proyectos eólicos, solares, de almacenaje u otro tipo que correspondan al proceso de transición a las energías renovables. Para lo anterior, el objetivo principal de inversión del Fondo será invertir, ya sea directa o indirectamente, en sociedades cuyo giro principal sea la inversión y explotación, entre otros, de proyectos de energía, así como el desarrollo, diseño, construcción u operación por cuenta propia o de terceros de proyectos de energía, centrales solares y eólicas de generación de energía eléctrica, con o sin capacidad de almacenamiento de energía, y de sistemas de almacenamiento de energía; la prestación de toda clase de servicios y asesorías en general incluyendo, entre otras, las relacionadas con el suministro y generación de electricidad y suministro de potencia, así como el almacenamiento de energía como infraestructura de transmisión y prestación de servicios complementarios; y sociedades cuyo giro principal sea la generación, comercialización, transporte, transformación, compra y venta de energía y potencia eléctrica, sea por cuenta propia o de terceros; y el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos energéticos, incluidos solares, de almacenamiento, y en general de centrales renovables con capacidad de almacenamiento, así como de las estructuras y servicios auxiliares que sean necesarios para llevar a cabo tal objeto.

El Fondo es un fondo no rescatable que no permite a los aportantes (en adelante, los “Aportantes” o los “Participes”, e individualmente considerados, el “Aportante” o el “Participe”) el rescate de sus cuotas.

El Fondo tendrá una duración de 10 años contados a partir del día hábil siguiente al del primer depósito del Reglamento Interno en el registro que al efecto lleva la CMF. Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Dicha Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 1 día de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de sus prórrogas. En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo en los términos señalados precedentemente, se informará de ello directamente a los Aportantes a través de los medios establecidos en el Reglamento Interno.

Con fecha 30 de julio de 2021, se deposita el Reglamento Interno en el registro de reglamentos que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, este reglamento y sus posteriores modificaciones es el vigente a la fecha de los presentes estados financieros. Dicho reglamento cumple con las disposiciones de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

Con fecha 19 de octubre de 2021 el Fondo de inversión inició operaciones.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad Alza Administradora General de Fondos S.A. autorizada mediante Resolución Exenta N° 1109 de fecha 19 de febrero de 2021.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 7 de junio de 2024, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente modificación al reglamento interno del Fondo:

1. Se reemplaza el Artículo 28° del Reglamento Interno por el siguiente:

Artículo 28°. - Aportes. Los aportes al Fondo deberán ser pagados en Dólares, Euros o Pesos.

Si el aporte se efectúa en Euros, la Administradora convertirá dichos Euros en Dólares, de acuerdo al valor de conversión de Euro a Dólar disponible del día anterior al día del aporte publicado por el Banco Central en su página web.

En caso de que el pago sea efectuado en Pesos, su conversión en cuotas se efectuará en conformidad al tipo de cambio

Nota N°1 Información general, continuación

correspondiente el dólar observado del día anterior a la fecha del aporte publicado por el Banco Central en su página web.

En cuanto a los aportes efectuados en Euros y Pesos, el riesgo de conversión de Pesos y Euros a Dólares lo asumirá el Aportante.

(1) Valor para conversión de aportes. Para efectos de realizar la conversión de los aportes en el Fondo en cuotas del mismo, se utilizará el último valor cuota publicado en la página web de la Administradora, calculado en la forma señalada en el artículo 10 del Reglamento de la Ley. En caso de colocaciones de cuotas a través de sistemas de negociación bursátil autorizados por la CMF, el precio de adquisición será aquél que libremente estipulen las partes en esos sistemas de negociación.

(2) Mecanismos para efectuar los aportes. Los mecanismos y medios a través de los cuales el Partícipe podrá realizar aportes al Fondo será mediante solicitud escrita dirigida a la Administradora o sus agentes colocadores, o a través de los medios remotos habilitados por la Administradora o sus agentes colocadores, en la medida que la Administradora o dichos agentes cuenten con medios remotos habilitados que se indican en el Contrato General de Fondos.

Por cada aporte que efectúe el Aportante o disminución de capital que se efectúe respecto del Fondo, se emitirá un comprobante con el detalle de la operación respectiva, el que se remitirá al Aportante a la dirección de correo electrónico que éste tenga registrada en la Administradora. En caso que el Aportante no tuviere una dirección de correo electrónico registrada en la Administradora, dicha información será enviada por correo simple, mediante carta dirigida al domicilio que el Aportante tenga registrado en la Administradora.

(3) Mercado secundario. No se contemplan mecanismos que permitan a los Aportantes contar con un adecuado y permanente mercado secundario para las Cuotas, diferente del registro de las Cuotas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.

(4) Fracciones de Cuotas. El Fondo no contempla fracciones de Cuotas, para cuyos efectos se devolverá al Aportante el remanente correspondiente a las fracciones de Cuotas.

2. Se agrega un nuevo artículo 44 Bis del Reglamento Interno del Fondo, con objeto de dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero. El mencionado artículo 44° Bis indica lo siguiente:

Artículo 44 Bis. – Bomberos de Chile. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° bis, 38° bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas y aquellas emitidas por la Comisión.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales que puedan haber sido efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes. El texto del Reglamento Interno entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha del depósito del Reglamento Interno del Fondo, según lo acordado por la Asamblea.

Con fecha 15 de noviembre de 2023, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente modificación al reglamento interno del Fondo:

1. Se reemplaza el Artículo 6° del Reglamento Interno
2. Se reemplaza el Artículo 8° del Reglamento Interno
3. Se reemplaza el Artículo 13° del Reglamento Interno

Nota N°1 Información general, continuación

4. Se reemplaza el Artículo 23° del Reglamento Interno

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales que puedan haber sido efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha del depósito del Reglamento Interno del Fondo, según lo acordado por la Asamblea.

Con fecha 17 de julio de 2023, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente modificación al reglamento interno del Fondo:

1. Se reemplaza el Artículo 19° del Reglamento Interno por el siguiente:

“Artículo 19°.- Obligaciones del Fondo con terceros. Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo, como asimismo pasivos de mediano o largo plazo consistentes en créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo. El monto conjunto de los pasivos de corto plazo y de los pasivos de mediano y largo plazo, no podrá exceder el 80% del patrimonio del Fondo. Los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el Fondo indicados en el artículo siguiente, no podrán exceder del 100% del activo total del Fondo. Para estos efectos, se deberán considerar como uno solo y por tanto no podrán sumarse, los pasivos asumidos por el Fondo con terceros y los gravámenes y prohibiciones establecidos como garantía de dichos pasivos.”

2. Se reemplaza el Artículo 20° del Reglamento Interno por el siguiente:

“Artículo 20°.- Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del valor de realización del 100% del activo dado en garantía, sin perjuicio que la obligación garantizada por esos activos sea de un monto mayor en la medida que la responsabilidad del Fondo quede limitada a dicho valor de realización.

En el caso que (i) el endeudamiento que se contemple contraer involucre montos superiores a un 50% del patrimonio del Fondo por operación; o (ii) tengan por finalidad garantizar obligaciones de terceros, dichas operaciones deberán contar con la aprobación de a lo menos dos tercios de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo reunidas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.”

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales que puedan haber sido efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes. El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha del depósito del Reglamento Interno del Fondo, según lo acordado por la Asamblea.

Con fecha 19 de junio de 2023, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente modificación al reglamento interno del Fondo:

1. En el Artículo 32, se modificó la moneda en la que se lleva la contabilidad del Fondo, de pesos chilenos a dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, se reemplazó la referencia de pesos chilenos a dólares de los Estados Unidos de América y de dólares de los Estados Unidos de América a pesos chilenos, en lo que corresponda, en los Artículos 4, 10 Bis, 48 y

Nota N°1 Información general, continuación

53 del Reglamento Interno del Fondo.

2. En el Artículo 32, se modificó la periodicidad en que se calculará el valor contable del patrimonio del Fondo, en el sentido que éste pase a ser determinado mensualmente por la Administradora, dentro del mes siguiente en que se trate.

3. En el Artículo 32, se modificó el medio de publicación del valor contable del patrimonio del Fondo, en el sentido de que sea publicado en la página web de la Administradora (www.larrainvial.com), poniéndolos a disposición de los inversionistas y del público en general a más tardar al décimo día hábil siguiente a la fecha de cálculo. En este sentido, se modificaron además los Artículos 28 y 53 del Reglamento Interno del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a la fecha acordada en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, esto es, a partir del día 1 de julio de 2023.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, se deposita en la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente modificación al reglamento interno del Fondo:

“Artículo 1°.- Del Reglamento Interno.

1.1	Nombre del Fondo:	Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile
1.2	Razón social de la Administradora:	Alza Administradora General de Fondos S.A.
1.3	Tipo de fondo:	Fondo de Inversión no rescatable
1.4	Tipo de Inversionistas:	Fondo dirigido a inversionistas calificados
1.5	Plazo máximo de pago de rescate:	No permite rescate de cuotas

El presente reglamento interno (el “Reglamento Interno”) rige el funcionamiento de Fondo de Inversión SETF Energías Renovables Chile (el “Fondo”), que ha sido organizado y constituido por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos, conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “Ley”), su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014 del Ministerio de Hacienda (el “Reglamento de la Ley”) y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”).”

Se modifica el artículo 2° del reglamento interno del Fondo, relativo a la sociedad administradora, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 2°.-** De la Administradora. El Fondo es administrado por Alza Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), constituida por escritura pública de fecha 18 de febrero de 2020, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Lazo. Su existencia fue autorizada por la CMF, mediante Resolución Exenta N° 1109, de fecha 19 de febrero de 2021. Un extracto de la referida autorización fue inscrito a fojas 16134, número 7262 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2021 y publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de marzo del mismo año.”

Se modifica el artículo 12° del reglamento interno del Fondo, sobre los factores de riesgo de los activos en que invierte el Fondo, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 12°.-** El riesgo que asumen los inversionistas está en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables:

- (1) Riesgo económico y político de los países en que invierta el Fondo;
- (2) Falta de liquidez de las inversiones;
- (3) Riesgo de marco regulatorio;
- (4) Riesgo Operacional y Riesgo de Contraparte; y
- (5) Riesgo Tarifario.

Asimismo, se hace presente que las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo alto, lo cual se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte. Para mayor información, se adjunta como Anexo A una enumeración de algunos de los principales factores de riesgo a nivel del Fondo y derivados de las inversiones del Fondo, los cuales los Aportantes aceptan al invertir en el Fondo.”

Se modifica el artículo 23° del reglamento interno del Fondo, relativo a la remuneración de la sociedad administradora, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 23°.-** Remuneración de la Administradora. La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija mensual de 7.735 Dólares (IVA incluido). La remuneración será en un 100% de cargo del Fondo.

La remuneración fija se devengará y provisionará mensualmente, y se pagará por períodos mensuales vencidos, debiendo deducirse del patrimonio del Fondo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.

El Fondo no contempla remuneración variable.

El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la remuneración asociada a inversiones en Cuotas del Fondo, de propiedad de inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile será tratado de la forma establecida en el artículo 83 de la Ley.”

Se modifica el artículo 32° del reglamento interno del Fondo, sobre la contabilidad del Fondo, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 32°.-** Contabilidad del Fondo. La moneda en que se lleva la contabilidad del Fondo será en Dólares. El valor contable del patrimonio del Fondo se calculará mensualmente por la Administradora, dentro del mes siguiente a aquel de que se trate.

El valor contable del Fondo se informará a través la página web de la Administradora (www.alzagroup.cl), poniéndolos a disposición de los inversionistas y del público en general a más tardar al décimo día hábil siguiente a la fecha de cálculo, según lo indicado en el inciso anterior.”

Se modifica el artículo 44° del reglamento interno del Fondo, relativo a la información de difusión obligatoria, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 44°.-** Información de difusión obligatoria. El medio mediante el cual se proveerá al público y Aportantes la información del Fondo requerida por ley y la normativa vigente será la página web de la Administradora (www.alzagroup.cl). Asimismo, se mantendrá esta información a disposición del Aportante en las oficinas de la Administradora o del agente en todo momento.

La información que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del Fondo deba ser remitida directamente al Aportante, será enviada al perfil electrónico privado que la Administradora o el agente, según sea el caso, creará en su **página** web para cada Partícipe del Fondo. Cada Aportante ingresará a su perfil electrónico a través de la página web de la Administradora o del agente. El nombre de usuario y clave de acceso al perfil electrónico privado le será enviado a cada Aportante al correo electrónico que éste registre en la Administradora o en el agente. Si el Aportante no ha indicado dirección de correo electrónico, la información mencionada le será enviada por carta al domicilio registrado en la Administradora o en el agente.

Si no fuera posible remitir la información indicada en el párrafo precedente al perfil privado del Aportante, la información le será enviada a través de un correo electrónico a la dirección registrada en la Administradora o en el agente. Si el Aportante no ha indicado dirección de correo electrónico, la información mencionada le será enviada por carta al domicilio registrado en la Administradora o en el Agente”.

Se modifica el artículo 49° del Reglamento Interno del Fondo, sobre los daños causados por terceros al Fondo, reemplazándose por el siguiente:

“**Artículo 49°.-** Daños causados por terceros al Fondo. En el desempeño de sus funciones respecto del Fondo, la Administradora podrá demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste.

Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado en el párrafo anterior deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes según el criterio que ésta determine. Lo anterior, dentro del plazo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.”

El texto del reglamento interno entrará en vigor a partir del día 27 de diciembre de 2024, según lo acordado por la unanimidad de las cuotas con derecho a voto del Fondo.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración el 31 de marzo de 2025.

Nota N°2 Bases de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros Al 31 de diciembre 2024 y 2023, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y en consideración con las normas e interpretaciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según Circular 1998, Oficio Circular N°592 de fecha 6 de abril de 2010 y N° 657 de fecha 31 de enero de 2011, lo anterior sin perjuicio que la Comisión para el Mercado Financiero puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones, excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

De acuerdo a instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N° 592 de fecha abril de 2010, los estados financieros no se presentan en base consolidada con las sociedades en las cuales el Fondo tiene control directo, indirecto o por cualquier otro medio. Dichas inversiones se presentan registradas mediante el método de la participación.

b) Bases de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

c) Periodo cubierto

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión Setf Energías Renovables Chile comprenden los siguientes periodos:

- Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre 2024 y 2023.
- Estados de Resultados Integrales, por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023.
- Estados de Flujo de Efectivo, por los periodos comprendidos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Nota N°2 Bases de preparación, continuación

c) Conversión de moneda extranjera

i) Moneda funcional y de presentación

A partir del 01 de julio de 2023 la Administración determinó que la moneda funcional y de presentación del Fondo es el Dólar Americano justificando su decisión en el análisis de la NIC 21 que define la moneda funcional como como “la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad”. A su vez, señala que el entorno económico en el que opera la entidad “es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo principalmente”.

ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes

Las transacciones en monedas extranjeras son registradas al tipo de cambio de la respectiva moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de transacción. Al cierre de cada Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras son traducidos al tipo de cambio vigente de la respectiva moneda. Las diferencias de cambio originadas, tanto en la liquidación de operaciones en moneda extranjera, como en la valorización de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se incluyen en el Estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;

Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Fecha	31.12.2024	31.12.2023
Peso Chileno	0,0011	0,0011

d) Cambios contables

El Fondo no ha identificado nuevos cambios contables al 31 de diciembre 2024 respecto al período 2023.

Nota N°2 Bases de preparación, continuación

e) Reclasificaciones

Al 31 de diciembre 2024, el Fondo no ha efectuado reclasificaciones en los Estados Financieros.

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Activos y pasivos

i) Reconocimiento y medición inicial

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

ii) Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

iii) Baja

El Fondo da de baja en su Estado de Situación Financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio.

iv) Compensación

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

a) Activos y pasivos, continuación

iv) Compensación, continuación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el Estado de Situación Financiera su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

v) Valorización a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

vi) Medición de valor razonable

El valor razonable de un activo o pasivo financiero en una fecha dada se entenderá como el precio que sería recibido por vender dicho activo o pagado por transferir dicho pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición según criterios establecidos en IFRS 13. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización.

Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporará todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

vii) Identificación y medición del deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la Norma NIC 39 por un modelo de 'pérdida crediticia esperada'. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

Al 31 de diciembre 2024, el Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

b) Ingresos y gastos por intereses y reajustes

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado integral usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

b) Ingresos y gastos por intereses y reajustes, continuación

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y Gastos por interés presentados en el estado de resultado incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

Los ingresos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financiero (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado), además de los ingresos por dividendos.

Los gastos de los Fondos de Inversión se reconocen mensualmente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el Reglamento Interno del Fondo.

La Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo, como asimismo pasivos de mediano o largo plazo consistentes en créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo. El monto conjunto de los pasivos de corto plazo y de los pasivos de mediano y largo plazo, no podrá exceder el 80% del patrimonio del Fondo.

c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

d) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los partícipes del Fondo se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales del Fondo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los partícipes del Fondo. La sociedad ha definido como política distribuir anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio o la cantidad que libremente determine la Administradora. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Los dividendos distribuidos durante el periodo se detallan en nota a los estados financieros N°24.

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

e) Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

f) Otros activos y pasivos

i) Otros activos

Corresponden a los activos no considerados en los rubros “Cuentas por cobrar a intermediarios” y “Otras cuentas por cobrar”.

ii) Otros pasivos

Corresponderán a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes, en el Fondo de Inversión realizadas diariamente por concepto de Gastos de cargo del Fondo, tales como, Auditoría Externa, Clasificación de Riesgo, Corretaje de Valores, Custodia de Valores Nacional e Internacional, Publicaciones Legales, Comité de Vigilancia, entre otros.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo y Estados de Flujos de Efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios.

En el estado de situación financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos Mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

Para efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo se clasificarán los flujos, según norma IFRS 7 como se detalla a continuación:

- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- Actividades de la operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

h) Aportes (capital pagado)

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo ("Cuotas"), en Dólares, Euros o Pesos nominativas, unitarias, de igual valor y características, las que no podrán rescatarse antes de la liquidación del Fondo. Las cuotas deberán ser pagadas en Dólares, Euros o Pesos. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Las Cuotas serán valores de oferta pública y solamente podrán ser adquiridas por inversionistas que cumplan con los requisitos indicados en el Reglamento Interno. Asimismo, las Cuotas serán inscritas en el Registro de Valores de la Comisión y registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago y/o en otras bolsas de valores del país o del extranjero.

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

i) Derecho a retiro

El Fondo tendrá como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican.

La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de Cuotas del Fondo que acuerde la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, a proposición de la Administradora, o bien mediante la disminución del valor de cada una de las Cuotas del Fondo.

El valor de las cuotas de los Aportantes que ejerzan el derecho a retiro, se pagará dentro del plazo que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

j) Tributación y beneficio tributario

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Los fondos estarán sujetos únicamente al régimen tributario establecido en el artículo 81 de la Ley Única de Fondos N°20.712.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

En la Norma se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

l) Remuneración de la Sociedad Administradora

La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija anual de 0,1785% (IVA incluido). Dicha remuneración se calculará el penúltimo día hábil bancario del mes en que se devenga la remuneración, aplicando el porcentaje señalado sobre el patrimonio diario del Fondo. La remuneración será en un 100% de cargo del Fondo.

En todo caso la remuneración fija anual en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad en Pesos equivalente a 148.750 Dólares (IVA incluido), de acuerdo al tipo de cambio del Dólar Observado publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día del cálculo de la remuneración.

La remuneración fija se devengará y provisionará mensualmente, y se pagará por períodos mensuales vencidos, debiendo

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

I) Remuneración de la Sociedad Administradora, continuación

deducirse del patrimonio del Fondo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la CMF con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente artículo se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva. La actualización de la remuneración a que se refiere el presente artículo será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su actualización.

El Fondo no contempla remuneración variable.

El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la remuneración asociada a inversiones en Cuotas del Fondo, de propiedad de inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile será tratado de la forma establecida en el artículo 83 de la Ley.

m) Segmentos

Al 31 de diciembre 2024, el fondo mantiene una línea uniforme de negocios, por lo tanto, se considera un único segmento, bajo NIIF 8.

n) Inversiones en asociadas

Asociadas o negocios conjuntos son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto.

Las inversiones en asociadas o negocios conjuntos se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o negocios conjuntos incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus negocios conjuntos o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el Estado de Resultados Integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una asociada o negocios conjunto es igual o superior a su participación en la misma incluida cualquier otra cuenta por cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizados pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus negocios conjuntos o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

Las ganancias o pérdidas de dilución en negocios conjuntos o asociadas se reconocen en el Estado de Resultados Integrales.

Para valorización de las inversiones, el Fondo debe cumplir con las disposiciones del Oficio Circular N°657 del 31 de enero de 2011 emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, en el cual se establece lo siguiente:

Nota N°3 Principales criterios contables utilizados, continuación

n) Inversiones en asociadas, continuación

Los Fondos que mantengan inversiones en sociedades u otras entidades sobre las cuales no posean el control, pero si influencia significativa, deberían valorizar esas inversiones utilizando el método de la participación, excepto cuando éstas se designen y clasifiquen de acuerdo con NIIF 9, en los términos expresados por el párrafo 1 de la NIC 28.

La sociedad administradora o el representante legal, debería obtener los Estados Financieros trimestrales y anuales de las asociadas en las que invierten los fondos en forma oportuna. Dichos Estados Financieros, serán utilizados como base para la valorización de las inversiones de los fondos, mediante la aplicación directa del método de la participación en caso de estar preparados bajo NIIF, o bien sobre un patrimonio ajustado a NIIF determinado por la sociedad administradora al objeto de reconocer inicialmente y en forma posterior la inversión bajo dicho método.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes

a) Las siguientes enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de Aplicación Obligatoria
NIIF 17 Contratos de Seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada para entidades que aplican la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de esa fecha.
Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Revelaciones de políticas contables Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.
Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023.

Nueva Norma

NIIF 17 Contratos de Seguro

Emitida el 18 de mayo de 2017, esta Norma requiere que los pasivos de seguro sean medidos a un valor de cumplimiento corriente y otorga un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro. Estos requerimientos son diseñados para generar una contabilización consistente y basada en principios.

En marzo de 2020, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) decidió diferir la fecha de vigencia de la NIIF 17 para el 1 de enero de 2023, permitiéndose la adopción anticipada si se ha adoptado la NIIF 9 y la NIIF 15. El Consejo también decidió extender la exención temporal a la NIIF 9, otorgados a las aseguradoras que cumplen con los criterios especificados, hasta el 1 de enero de 2023.

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

a) Las siguientes enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:, continuación

Modificaciones a las NIIF

Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa (Modificaciones a la NIIF 17)

En diciembre de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIIF 17 Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información comparativa, con el objeto de aliviar las complejidades operacionales entre la contabilización de los pasivos por contratos de seguros y los activos financieros relacionados en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Las modificaciones permiten que la presentación de la información comparativa de los activos financieros relacionados con los contratos de seguro sea presentada de manera consistente con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9) Instrumentos Financieros.

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad)

En octubre de 2018, el Consejo perfeccionó la definición de materialidad de manera que fuese más fácil de entender y de aplicar. Esta definición está alineada con todo el marco NIIF incluyendo el marco conceptual. Los cambios en la definición de la materialidad complementan la Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios relacionados con la Materialidad, no obligatoria, emitida por el Consejo en el 2017, que señala un procedimiento de cuatro pasos que pueden ser utilizados como ayuda para hacer juicios de materialidad en la preparación de los estados financieros.

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros y una actualización de la Declaración de Práctica 2.

Las modificaciones incluyen los siguientes:

- Requiere a las compañías la revelación de sus políticas contables materiales en vez de las políticas contables significativas;
- Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en sí inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas;
- Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales, otros eventos o condiciones, son en sí materiales para los estados financieros de la compañía.

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Definición de estimación contable (Modificaciones a la NIC 8)

En febrero de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, para aclarar como las compañías deben distinguir entre cambios en las políticas contables y cambios en estimaciones contables, teniendo como foco principal la definición y aclaratorias de las estimaciones contables.

Las modificaciones aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

a) Las siguientes enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros:, continuación

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)

En mayo de 2021, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para aclarar como las compañías deben contabilizar el impuesto diferido en cierto tipo de transacciones en donde se reconoce un activo y un pasivo, como por ejemplo arrendamientos y obligaciones por retiro de servicio.

Las modificaciones reducen el alcance de la exención en el reconocimiento inicial de modo que no se aplica a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado, las compañías necesitarán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de un arrendamiento y una obligación por retiro de servicio.

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar (Modificaciones a la NIC 12).

En mayo de 2023, el Consejo emitió las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias, para responder a las preocupaciones de las partes interesadas sobre las posibles implicaciones de la implementación inminente de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) sobre el impuesto a las ganancias.

Las modificaciones incorporan los siguientes aspectos:

- Introduce una excepción a los requisitos de la NIC 12 Impuestos a las Ganancias respecto con el reconocimiento y revelación de los impuestos diferidos relacionados con la implementación de las reglas del modelo del Segundo Pilar de la OCDE, la cual es efectiva de manera inmediata y se aplica de manera retrospectiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores. Asimismo, se establece que la entidad debe revelar que ha aplicado la excepción señalada.
- Requerimientos de revelación durante el período que el modelo del Segundo Pilar esté promulgado, pero aún no esté vigente. Una entidad debe revelar información conocida o que pueda estimarse de manera razonable y que ayude a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de la entidad a los impuestos a las ganancias que pueden originarse del modelo del Segundo Pilar.

La Administración determinó que la aplicación de esta norma no tuvo un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Modificaciones a las NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 11 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024.
Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7 cuando aplique las modificaciones a la NIC 7.
Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

No se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros.

Modificaciones a las NIIF

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes (Modificación a la NIC 1)

Con el objetivo de fomentar la uniformidad de aplicación y aclarar los requisitos para determinar si un pasivo es corriente o no corriente, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ha modificado la NIC 1 Presentación de Estados Financieros. Como consecuencia de esta modificación, las entidades deben revisar sus contratos de préstamos para determinar si su clasificación cambiará.

Las modificaciones incluyen lo siguiente:

- El derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado: la NIC 1 actual establece que las entidades clasifican un pasivo como corriente cuando no tienen un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa. Como parte de sus modificaciones, el IASB ha suprimido el requisito de que el derecho sea incondicional y, en su lugar, señala que el derecho a aplazar la cancelación debe estar fundamentado y existir al final del ejercicio sobre el que se informa.
- La clasificación de las líneas de crédito renovables puede cambiar: las entidades clasifican un pasivo como no corriente si tienen derecho a aplazar su cancelación durante al menos doce meses a partir del final del ejercicio sobre el que se informa. Ahora, el IASB ha aclarado que el derecho a aplazar existe únicamente si la sociedad cumple las condiciones

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente; continuación

especificadas en el acuerdo de préstamo al final del ejercicio sobre el que se informa, incluso aunque el prestamista no verifique el cumplimiento hasta una fecha posterior.

- Pasivos con características de cancelación de patrimonio: en las modificaciones se señala que la cancelación de un pasivo incluye el traspaso de los instrumentos de patrimonio propios de la entidad a la otra parte. La modificación aclara la forma en que las entidades clasifican un pasivo que incluye una opción de conversión de la otra parte, que podría reconocerse como patrimonio o como pasivo de forma separada con respecto al componente de pasivo previsto en la NIC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28).

El 11 de septiembre de 2014, se emitió esta modificación que requiere que, al efectuarse transferencias de subsidiarias hacia una asociada o negocio conjunto, la totalidad de la ganancia se reconozca cuando los activos transferidos reúnan la definición de “negocio” bajo NIIF 3 Combinaciones de Negocios. La modificación establece una fuerte presión en la definición de “negocio” para el reconocimiento en resultados. La modificación también introduce nuevas e inesperadas contabilizaciones para transacciones que consideran la mantención parcial en activos que no son negocios.

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)

En septiembre de 2022, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió las modificaciones de las NIIF 16 Arrendamientos– Pasivos por arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior, que establece los requerimientos de como una entidad debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior, después de la fecha de la transacción.

Si bien la NIIF 16 incluye los requisitos sobre como contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha que tiene lugar la transacción, la Norma no especifica como sería la medición posterior de esta transacción. Las modificaciones emitidas por el Consejo se suman a los requisitos establecidos en la NIIF 16 para las ventas con arrendamiento posterior, y que respaldan la aplicación consistente de la Norma.

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Pasivos No Corrientes con Covenants (Modificaciones a la NIC 1)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en octubre de 2022 la modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, en la cual indica que solo los covenants que una empresa debe cumplir en la fecha de presentación de informes o antes afectan la clasificación de un pasivo como corriente o no corriente.

Los covenants con los que la empresa debe cumplir después de la fecha de presentación (es decir, convenios futuros) no afectan la clasificación de un pasivo en esa fecha. Sin embargo, cuando los pasivos no corrientes están sujetos a covenants, las empresas ahora deberán divulgar información para ayudar a los usuarios a comprender el riesgo de que esos pasivos puedan volverse reembolsables dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente; continuación

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Acuerdos de Financiación de Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió en mayo de 2023 las modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo y la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, las cuales establecen requerimientos adicionales de revelación que se deben incorporar en las notas, en relación con los Acuerdos de Financiación de Proveedores, los cuales complementarán los requerimientos que actualmente establecen las NIIF y permitirán proporcionar información que permitirá a los usuarios (inversores) evaluar los efectos de estos acuerdos en los pasivos y flujos de efectivo de la entidad, así como también la exposición de la entidad al riesgo de liquidez.

Se incorpora el requerimiento de revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de los pasivos financieros que forman parte de un acuerdo de financiación de proveedores.

Las modificaciones incorporadas aplican a los acuerdos de financiación de proveedores que tienen todas las siguientes características:

- El proveedor del financiamiento paga las cantidades que una empresa (el comprador) debe a sus proveedores.
- La empresa acuerda pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha o en una fecha posterior a la que se paga a sus proveedores.
- La empresa cuenta con plazos de pago ampliados o los proveedores se benefician de plazos de pago anticipados, en comparación con la fecha de vencimiento del pago de la factura correspondiente.

No se incorporan modificaciones con respecto a la clasificación y presentación de los pasivos y flujos de efectivo relacionados y no aplican en los acuerdos de financiamiento relacionados con las cuentas por cobrar o inventarios.

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado con fecha 15 de agosto de 2023, la enmienda a NIC 21 – Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”, denominada “Ausencia de convertibilidad” para responder a los comentarios de las partes interesadas y a las preocupaciones sobre la diversidad en la práctica a la hora de contabilizar la falta de convertibilidad entre monedas. Dichas enmiendas establecen criterios que le permitirán a las empresas evaluar si una moneda es convertible en otra y conocer cuándo no lo es, de manera que puedan determinar el tipo de cambio a utilizar y las revelaciones a proporcionar, en el caso en que la moneda no es convertible.

Las enmiendas establecen que una moneda es convertible en otra moneda en una fecha de medición, cuando una entidad puede convertir esa moneda en otra en un marco temporal que incluye un retraso administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo de cambio en el que la transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles. Si una entidad no puede obtener más que una cantidad insignificante de la otra moneda en la fecha de medición para el propósito especificado, la moneda no es convertible a la otra moneda.

La evaluación de si una moneda es convertible en otra moneda depende de la capacidad de una entidad para obtener la otra moneda y no de su intención o decisión de hacerlo.

Nota N°4 Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes, continuación

b) Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente, continuación

La Administración determinó que la modificación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los presentes estados financieros.

Nota N°5 Política de inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en la última modificación al Reglamento Interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero, según Res. Ex. Nro. 580, de fecha 07 de junio de 2024, la información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. El Bosque Norte #0177 piso 3, en el sitio Web www.larrainvial.com y en las oficinas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Objeto del Fondo

El objeto del Fondo es invertir en el sector de energías renovables chileno, invirtiendo en proyectos que operen en dicho sector, sea desarrollando, construyendo u operando proyectos eólicos, solares, de almacenaje u otro tipo que correspondan al proceso de transición a las energías renovables. Para lo anterior, el objetivo principal de inversión del Fondo será invertir, ya sea directa o indirectamente, en sociedades cuyo giro principal sea la inversión y explotación, entre otros, de proyectos de energía, así como el desarrollo, diseño, construcción u operación por cuenta propia o de terceros de proyectos de energía, centrales solares y eólicas de generación de energía eléctrica, con o sin capacidad de almacenamiento de energía, y de sistemas de almacenamiento de energía; la prestación de toda clase de servicios y asesorías en general incluyendo, entre otras, las relacionadas con el suministro y generación de electricidad y suministro de potencia, así como el almacenamiento de energía como infraestructura de transmisión y prestación de servicios complementarios; y sociedades cuyo giro principal sea la generación, comercialización, transporte, transformación, compra y venta de energía y potencia eléctrica, sea por cuenta propia o de terceros; y el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos energéticos, incluidos solares, de almacenamiento, y en general de centrales renovables con capacidad de almacenamiento, así como de las estructuras y servicios auxiliares que sean necesarios para llevar a cabo tal objeto.

La inversión del Fondo en los términos antes señalados se efectuará sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo, de conformidad al presente Reglamento Interno por motivos de liquidez, de conformidad al artículo 9 del Título 2 siguiente del reglamento interno.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en los instrumentos indicados en el artículo 8° del reglamento interno. La inversión en los instrumentos indicados en los numerales (1) al (7), ambos inclusive, del artículo 9° siguiente del reglamento interno, se materializará con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

Política de Inversión del Fondo

Inversión de los recursos del Fondo.

Para el cumplimiento de su objetivo de inversión indicado en el artículo 6° anterior, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en:

(1) Acciones de o instrumentos de deuda emitidos por SETF Energías Renovables SpA, conforme al artículo 6° anterior del reglamento interno; y

Nota N°5 Política de inversión del Fondo, continuación

(2) Acciones de sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones nacionales y/o cuotas de fondos de inversión nacionales fiscalizados por la CMF para invertir indirectamente en la sociedad SETF Energías Renovables SpA o sociedades de aquellas mencionadas en el artículo 6° del Reglamento.

Adicionalmente, con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos :

(1) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;

(2) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;

(3) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas;

(4) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción;

(5) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras, nacionales o extranjeras;

(6) Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace; y

(7) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market).

El Fondo sólo podrá realizar inversiones en el mercado nacional y en aquellos mercados internacionales que cumplan los requisitos de información, regulación y supervisión mínimos establecidos por la CMF.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de aquellos fondos mutuos nacionales o extranjeros que sean administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61° de la Ley, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el presente Reglamento Interno para la inversión en cuotas de fondos, sin que se contemple un límite adicional. Se deja expresa constancia que no se exige para la inversión en dichos fondos condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir para ser objeto de inversión del Fondo.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62° de la Ley.

Características y diversificación de las inversiones del Fondo

Límites de Inversión por tipo de instrumento. El Fondo deberá cumplir con los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

(1) Acciones de o instrumentos de deuda emitidos por SETF Energías Renovables SpA o sociedades de aquellas mencionadas en el artículo 6° del Reglamento interno, hasta un 100%;

2) Acciones de sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones nacionales y/o cuotas de fondos de inversión nacionales fiscalizados por la CMF para invertir indirectamente en SETF Energías Renovables SpA o sociedades de aquellas mencionadas en el artículo 6° del Reglamento interno, hasta un 100%;

(3) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 10%;

Nota N°5 Política de inversión del Fondo, continuación

(4) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 10%;

(5) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas, hasta un 10%;

(6) Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción, hasta un 10%;

(7) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras, nacionales o extranjeras, hasta un 10%;

(8) Cuotas de fondos mutuos nacionales tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la CMF o aquella que la modifique o reemplace, hasta un 10%; y

(9) Cuotas de fondos mutuos extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo (money market), hasta un 10%.

La suma de inversiones en los instrumentos, títulos o valores indicados en los números (3) al (9) de este artículo, no podrá exceder en su conjunto del 10% del activo del Fondo. Además, el Fondo deberá mantener invertido al menos un 90% de su activo en el objetivo principal del Fondo, es decir, en los números (1) y (2) del presente artículo. Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la CMF.

Otros límites de inversión.

(1) Límite máximo de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

a. Inversión directa en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluidos los emisores indicados en los números (3) al (9) del artículo 13° precedente: Hasta un 100% del activo del Fondo; y

b. Inversión en instrumentos emitidos por un mismo emisor de los indicados en los números (3) al (9) del artículo 13° del reglamento interno: Hasta un 10% del activo del Fondo.

(2) Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas: Hasta un 100% del activo del Fondo.

(3) Límite máximo de inversión en mercados particulares: Hasta un 100% del activo del Fondo. Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero. Las condiciones mínimas que deben reunir dichos mercados para ser elegibles, serán las que determine la Ley y la NCG N° 376, o aquella que la modifique y/o reemplace.

Excesos de inversión. Si se produjeran excesos de inversión, respecto de los límites indicados en los Títulos 2 y 3 de la presente Sección B del reglamento interno, que se deban por causas imputables a la Administradora, éstos deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

En caso de que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la Administradora, deberán ser subsanados en los plazos que indique la CMF mediante Norma de Carácter General y, en todo caso, en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Nota N°5 Política de inversión del Fondo, continuación

Excepciones a los límites de inversión. Los límites de inversión de los activos del Fondo establecidos en la presente Sección, no se aplicarán en cada una de las siguientes circunstancias:

- (1) Durante los primeros 2 meses contados desde la suscripción y pago de la primera Cuota del Fondo.
- (2) Durante la liquidación del Fondo, desde la fecha en la cual se designe al liquidador del Fondo.
- (3) En caso de las disminuciones de capital del Fondo, desde que se acuerde por una Asamblea de Aportantes y hasta que se pague el capital disminuido a los Aportantes.

Derivados.

El Fondo podrá celebrar operaciones de compra y venta de contratos forward y contratos de opciones, tanto en Chile como en el extranjero, respecto de monedas compatibles con la política de inversión del Fondo. Estos contratos se celebrarán con el objeto de controlar el riesgo monetario y de tasas de interés, y de maximizar la rentabilidad del Fondo, siempre que sean utilizados para cubrir la exposición a un determinado activo o variable financiera. Estos contratos deberán celebrarse con entidades, bancarias, financieras o intermediarias de valores, tanto en Chile como en el extranjero.

Los contratos forward se realizarán fuera de los mercados bursátiles y los contratos de opciones se realizarán en mercados bursátiles.

Los gastos asociados a la celebración y la transacción de los contratos que celebre el Fondo respecto de instrumentos derivados serán de cargo del Fondo en las mismas condiciones que los otros gastos de cargo del Fondo asociados a la transacción de otros instrumentos.

No se contempla la realización de operaciones de venta corta y préstamos de valores, de retroventa o retrocompra o de otro tipo.

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá adquirir y enajenar acciones e instrumentos de deuda de sociedades, como asimismo podrá concurrir a la constitución de sociedades anónimas cerradas o sociedades por acciones en cuyos estatutos deberá establecerse que sus estados financieros anuales serán dictaminados por empresas de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

Nota N°6 Riesgo financiero

Administración de Riesgo

La política de inversiones del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos. A continuación, se incluye información sobre la exposición de estos riesgos, así como de la gestión de los mismos.

Gestión de Riesgo y Control Interno

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, Alza Administradora General de Fondos S.A. ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la administradora.

Nota N°6 Riesgo financiero, continuación

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

A partir de estas políticas y procedimientos se destacan las siguientes revelaciones:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado está asociado a las variaciones de precio de los distintos activos que componen el portafolio de inversiones del Fondo. Este riesgo depende fundamentalmente de la volatilidad de los retornos de los diferentes tipos de activos financieros y de la correlación de sus factores de riesgo (precios, tipos de cambio y tasa de interés).

Tiene por objeto la inversión en el sector de energías renovables chileno, invirtiendo en proyectos que operen en dicho sector, sea desarrollando, construyendo u operando proyectos eólicos, solares, de almacenaje u otro tipo que correspondan al proceso de transición a las energías renovables. Para lo anterior, el objetivo principal de inversión del Fondo será invertir, ya sea directa o indirectamente, en la sociedad "SETF Energías Renovables SpA" (en adelante, la "Sociedad"), cuyo giro principal es la inversión y explotación, entre otros, de proyectos solares y eólicos, así como el desarrollo, diseño, construcción y operación por cuenta propia o de terceros de centrales solares y eólicas de generación de energía eléctrica; la prestación de toda clase de servicios y asesorías en general incluyendo entre otras las relacionadas con el suministro y generación de electricidad.

I. Riesgo Cambiario

La moneda funcional de Fondo corresponde al dólar.

Moneda	Al 30.09.2024	Al 31.12.2023
Dólar Estadounidense	100%	100%

II. Instrumentos Derivados

El fondo al 31 de diciembre de 2024, no mantiene instrumentos de Derivados.

Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tasas de interés del Fondo emana de créditos bancarios. Este riesgo es administrado de acuerdo a los lineamientos contenidos en el Reglamento Interno del Fondo y a las Políticas de Gestión de Riesgos y Control Interno establecidas por la Administradora.

a) Tipo de activos financieros:

Los instrumentos financieros que componen el Fondo son los siguientes:

Activo Financiero	31.12.2024		31.12.2023	
	Monto (MUSD)	(%)	Monto (MUSD)	(%)
Inversión en SETF Energías Renovables	39.572	82,9584%	47.729	82,6061%
Inversión en SETF Energías Renovables 2	5.570	11,6769%	9.020	15,6112%
Inversión en SETF Energías Renovables 3	843	1,7673%	-	-
Pelicano SpA	-	-	-	-
Pagaré	1.716	3,5974%	1.030	1,7827%
Total	47.701	100%	57.729	100%

*% sobre total cartera de inversiones.

Nota N°6 Riesgo financiero, continuación

Riesgo de Crédito

El Fondo está expuesto al riesgo crédito, el cual está asociado a la posibilidad que una entidad contraparte incumpla en sus obligaciones de pago al fondo. Es por ello, que, en la gestión de éste riesgo, el fondo posee una serie de límites, controles y monitoreo con el propósito de reducir su exposición ante éste.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del Fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes.

El Fondo tendrá como política que, a lo menos, un 0,00001% de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, (i) los instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República o que se encuentren garantizados por el Estado de Chile, (ii) instrumentos de deuda e intermediación, nacionales o extranjeros, con un vencimiento inferior a 365 días, y (iii) cuotas de fondos nacionales o extranjeros que inviertan principalmente en instrumentos de deuda de corto plazo.

El Fondo no deberá mantener razón financiera alguna entre sus activos de alta liquidez y sus pasivos líquidos.

Resumen del Fondo.

TIPO	TOTAL MUSD	TOTAL MUSD
	31.12.2024	31.12.2023
Total Activo	51.881	57.955
Patrimonio	51.562	57.906
Inversión Setf	39.572	47.729
Inversión Setf 2	5.570	9.020
Inversión Setf 3	843	-
Pelicano SpA	-	-
Pagaré	1.716	1.030
Caja- Banco	1.180	176
Total Pasivo	319	49

Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo, está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminución de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo, es salvaguardar la capacidad del mismo, con el objetivo de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital y así apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Ocasionalmente, tanto con el objeto de complementar la liquidez del Fondo como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá, por cuenta del Fondo, contraer pasivos exigibles consistentes en créditos bancarios de corto plazo, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo, como asimismo pasivos de mediano o largo plazo consistentes en créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente al 80% del patrimonio del Fondo. El monto conjunto de los pasivos de corto plazo y de los pasivos de mediano y largo plazo, no podrá exceder el 80% del patrimonio del Fondo.

Nota N°6 Riesgo financiero, continuación

Los pasivos del Fondo más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el Fondo indicados en el artículo siguiente, no podrán exceder del 100% del patrimonio del Fondo. Para estos efectos, se deberán considerar como uno solo y por tanto no podrán sumarse, los pasivos asumidos por el Fondo con terceros y los gravámenes y prohibiciones establecidos como garantía de dichos pasivos.

Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 100% del activo dado en garantía, sin perjuicio que la obligación garantizada por esos activos sea de un monto mayor en la medida que la responsabilidad del Fondo quede limitada a dicho valor de realización.

En el caso que (i) el endeudamiento que se contemple contraer involucre montos superiores a un 50% del patrimonio del Fondo por operación; o (ii) tengan por finalidad garantizar obligaciones de terceros, dichas operaciones deberán contar con la aprobación de a lo menos dos tercios de las Cuotas suscritas y pagadas del Fondo reunidas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Nota N°7 Juicios y estimaciones contables críticas**1. Estimaciones contables críticas.**

La administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados.

Como estimación contable, los gastos de cargo del Fondo se provisionarán diariamente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora, dicho presupuesto es elaborado en relación a las estimaciones de los gastos indicados en su Reglamento Interno, que a su juicio estimen necesario para el correcto funcionamiento de las actividades del Fondo.

La Administración, con base en sus políticas contables, ha determinado que no existen otras consideraciones susceptibles de ser ajustadas en los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024.

2. Moneda funcional.

La administración considera el dólar como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Nota N°8 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo no mantiene saldos en activos financieros a valor razonable.

a) Composición de la cartera

No hay información.

b) Efectos en resultados

No hay información.

c) Movimientos de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

No hay información.

Nota N°9 Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, se presentan los siguientes activos financieros valorizados a costo amortizado:

a) Composición de la cartera

Instrumento	31.12.2024				31.12.2023			
	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos	Nacional	Extranjero	Total	% del total de activos
	MUSD	MUSD	MUSD		MUSD	MUSD	MUSD	
Titulos Deuda								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas								
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	1.716	-	1.716	3,3076%	1.030	-	1.030	1,7772%
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	1.716	-	1.716	3,3076%	1.030	-	1.030	1,7772%
Otras inversiones								
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	1.716	-	1.716	3,3076%	1.030	-	1.030	1,7772%

Nota N°9 Activos financieros a costo amortizado, continuación**b) Efectos en resultados**

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a costo amortizado con efecto en resultado		
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	137	5
Total ganancia (pérdidas)	137	5

c) Movimientos de los activos financieros a costo amortizado

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Movimiento de los activos a costo amortizado con efecto en resultados		
Saldo al inicio	1.030	-
Intereses y reajustes	137	5
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	-	-
Otros	-	-
Compras	575	1.025
Ventas	(26)	-
Totales	1.716	1.030

Nota N°10 Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo no mantiene saldos en pasivos financieros a valor razonable.

a) Composición

No hay información.

b) Cambios netos en el valor razonable sobre pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

No hay información.

c) Detalle por entidad o contraparte:

No hay información.

Nota N°11 Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el saldo de efectivo y efectivo equivalente es el siguiente:

		31.12.2024	31.12.2023
	Moneda	MUSD	MUSD
Saldo en cuenta corriente Banco de Chile	CLP	-	2
Saldo en cuenta gestión	USD	3	1
Saldo en cuenta corriente Banco de Chile	USD	1.058	173
Saldo en cuenta corriente Banco de Chile	CLP	1	-
Saldo en cuenta corriente Banco de Chile	EUR	118	-
Total		1.180	176

Nota N°12 Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el fondo no mantiene saldo de cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones.

a) Detalle de cuentas y documentos por cobrar:

No hay información.

b) Detalle de cuentas y documentos por pagar:

No hay información.

Nota N°13 Otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la composición del rubro otros documentos y cuentas por cobrar y pagar, comprende los siguientes conceptos:

a) Detalle de otros documentos por cobrar:

Nombre Deudor	Identificador	País entidad deudora	Tipo de Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Análisis del vencimiento	31.12.2024	31.12.2023
								MUSD	MUSD
Reconocimiento de deuda	-	-	-	-	-	-	-	3.000	-
Total								3.000	-

b) Detalle de otros documentos por pagar:

No hay información.

Nota N°14 Otros activos y otros pasivos

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la composición del rubro otros activos y otros pasivos, comprende los siguientes conceptos:

a) Detalle de otros activos:

No hay información.

b) Detalle de otros pasivos:

CONCEPTOS	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Auditoría externa	1	2
Comité de vigilancia	-	1
Servicios Legales	5	15
Contabilidad	1	-
Afianza	2	-
Otros por pagar	21	-
Inversión Pelicano	286	-
DCV Registros	-	1
Total	316	19

Nota N°15 Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	-	-
Activos financieros a costo amortizado	137	5
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	-	-
Cuentas por cobrar y por pagar de operaciones	-	-
TOTAL	137	5

Nota N°16 Cuotas emitidas

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los movimientos de cuotas emitidas y cuotas en circulación es la siguiente:

a) Periodo actual

Emisión Vigente	Valor Cuota	Total cuotas emitidas vigente	Suscritas	Pagadas
Serie UNICA	0,9288	175.000.000	61.684.786	61.684.786
		Total Cuotas Emitidas	Suscritas	Pagadas
Serie UNICA				
Saldo de inicio		175.000.000	69.675.066	69.675.066
Colocaciones del año		-	456.744	456.744
Transferencias		-	-	-
Disminuciones		-	(8.447.064)	(8.447.064)
Saldo al cierre		175.000.000	61.684.746	61.684.746

b) Periodo anterior

Emisión Vigente	Valor Cuota	Total cuotas emitidas vigente	Suscritas	Pagadas
Serie UNICA	0,8858	175.000.000	68.334.710	68.334.710

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total Cuotas Emitidas	Suscritas	Pagadas
Serie UNICA			
Saldo de inicio	75.000.000	41.096.827	41.096.827
Colocaciones del año	100.000.000	27.237.883	27.237.883
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Saldo al cierre	175.000.000	68.334.710	68.334.710

Nota N°17 Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la composición del rubro inversiones valorizadas por el método de la participación se detalla a continuación:

a) Información financiera resumida de subsidiarias y asociadas**31.12.2024**

RUT	Sociedad	País de Origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
77.447.115-4	SEFT ENERGIAS RENOVABLES SPA	Chile	MUSD	45.510	99,7858%	18.340	88.190	106.530	11.229	55.644	66.873	39.657	10.214	(8.552)	1.662	-
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	Chile	MUSD	6.563	99,7409%	1.986	6.701	8.687	37	3.065	3.102	5.585	402	(1.054)	(652)	-
76.637.255-4	SETF ENERGIAS RENOVABLES 3	Chile	MUSD	1.953	99,7858%	445	3.928	4.373	373	3.155	3.528	845	113	(588)	(475)	-
77.847.857-9	PELICANO SPA	Chile	MUSD	8	66,6667%	2.143	1.699	3.842	3.171	1.100	4.271	(429)	49	(507)	(458)	-

31.12.2023

RUT	Sociedad	País de Origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos Corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
77.447.115-4	SEFT ENERGIAS RENOVABLES SPA	Chile	MUSD	55.964	99,8181%	25.828	70.304	96.132	7.125	41.191	48.316	47.816	4.267	(7.755)	(3.488)	-
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	Chile	MUSD	9.363	99,8119%	6.054	6.540	12.594	295	3.262	3.557	9.037	203	(208)	(5)	-

Nota N°17 Inversiones valorizadas por el método de la participación, continuación

b) Movimientos durante el período

31.12.2024

RUT	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
77.447.115-4	SETF ENERGIAS RENOVABLES SPA	47.729	(4.878)	6.537	-	-	(10.448)	633	39.572
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	9.020	(650)	-	-	-	(2.800)	-	5.570
76.637.255-4	SETF ENERGIAS RENOVABLES 3 SPA	-	(474)	-	-	1.317	-	-	843
77.847.857-9	PELICANO SPA	-	(305)	14	-	5	-	-	(286)
		56.749	(6.308)	6.551	-	1.955	(13.248)	633	45.699

31.12.2023

RUT	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
77.447.115-4	SEFT ENERGIAS RENOVABLES SPA	35.467	(16.675)	-	-	26.539	-	2.398	47.729
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	-	-	-	-	9.020	-	-	9.020
-		35.467	(16.675)	-	-	35.559	-	2.398	56.749

Los resultados de las inversiones valorizadas por el método de la participación corresponden a la participación en resultados más los otros movimientos.

c) Plusvalía incluida en el valor de la inversión

No hay información.

Nota N°18 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

a) Inversiones en bienes raíces nacionales y/o extranjeros.

No hay información.

b) Movimientos de las inversiones en bienes raíces

No hay información.

c) Proyectos en desarrollo, continuación

No hay información.

Nota N°19 Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo ha optado por no efectuar la valorización económica de sus cuotas, la cual es de carácter voluntario según lo indicado por la circular N°1258.

Nota N°20 Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo no mantiene inversiones acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión a informar.

Nota N°21 Excesos de inversión

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en normativa vigente y Reglamento Interno del Fondo

Nota N°22 Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los gravámenes y prohibiciones mantenidos por el fondo se detallan a continuación:

Activo comprometido	Monto comprometido de la garantía	% del activo total del fondo	Indicar tipo de prohibición o gravamen	Nombre del beneficiario
Acciones sociedad Setf Energías Renovables SpA	USD 44.247.064,02	76,05%	Prenda sin desplazamiento con prohibición de gravar o enajenar	Banco de Crédito e Inversiones, en su calidad de agente de garantías

Nota N°23 Custodia de valores

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los activos financieros del Fondo permanecen en custodia, según el siguiente detalle:

a) Periodo actual

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	47.701	100%	91,9431%	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	47.701	100%	94,9431%	-	-	-

Nota N°23 Custodia de valores, continuación**b) Periodo anterior**

Entidades	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores-Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	56.749	100%	97,9191%	-	-	-
Total cartera de inversiones en custodia	56.749	100%	97,9191%	-	-	-

Nota N°24 Reparto de beneficio a los aportantes

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a sus aportantes.

a) Periodo actual

No hay información.

b) Periodo anterior

No hay información.

Nota N°25 Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad obtenida por el fondo se detalla a continuación:

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Periodo Actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Serie UNICA			
NOMINAL	(44,9196)	(44,9196)	(12,0476)
REAL (*)	-	-	-

(*) La moneda funcional del Fondo es Dólares, por lo que no informa rentabilidad real.

Nota N°26 Partes relacionadas**a) Remuneración por administración**

La Administradora percibirá por la administración del Fondo, una remuneración fija anual de 0,1785% (IVA incluido). Dicha remuneración se calculará el penúltimo día hábil bancario del mes en que se devenga la remuneración, aplicando el porcentaje

Nota N°26 Partes relacionadas, continuación

a) Remuneración por administración, continuación

señalado sobre el patrimonio diario del Fondo. La remuneración será en un 100% de cargo del Fondo.

En todo caso la remuneración fija anual en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad en Pesos equivalente a 148.750 Dólares (IVA incluido), de acuerdo al tipo de cambio del Dólar Observado publicado por el Banco Central en el Diario Oficial el día del cálculo de la remuneración.

La remuneración fija se devengará y provisionará mensualmente, y se pagará por períodos mensuales vencidos, debiendo deducirse del patrimonio del Fondo dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a aquél en que se hubiere hecho exigible.

Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N° 335 emitido por la CMF con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de la aprobación del presente Reglamento Interno corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere el presente artículo se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que se indica en el Anexo A del presente Reglamento Interno, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación respectiva. La actualización de la remuneración a que se refiere el presente artículo será informada a los Aportantes del Fondo mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su actualización.

El Fondo no contempla remuneración variable.

El Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la remuneración asociada a inversiones en Cuotas del Fondo, de propiedad de inversionistas sin domicilio ni residencia en Chile será tratado de la forma establecida en el artículo 83 de la Ley

Concepto	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Remuneración por administración del ejercicio	122	113
Total	122	113

	31.12.2024	31.12.2023
	MUSD	MUSD
Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora	7	30
Totales	7	30

b) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo.

i) Periodo actual

No hay información.

ii) Periodo anterior

No hay información.

Nota N°27 Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo

Nota N°27 Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo, continuación

Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo se detalla a continuación:

a) Periodo actual

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia	N°
Póliza de seguro	Seguros Liberty Compañía de Seguros Generales S.A	Banco Security	10.000 UF	Desde el 10-01-2024 al 10-01-2025	N° 12008651

b) Periodo anterior

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto	Vigencia	N°
Póliza de seguro	Seguros Liberty Compañía de Seguros Generales S.A	Banco de Chile	10.000 UF	Desde el 10-01-2023 al 10-01-2024	N° 12008008

Nota N°28 Otros gastos de operación

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, los gastos operacionales en los cuales el fondo ha incurrido se detallan a continuación:

Tipo de Gasto	Monto acumulado del ejercicio 2024	Monto acumulado del ejercicio 2023
	MUSD	MUSD
Auditoría	1	7
Servicios tributarios	-	5
DCV registros	-	2
Servicios legales	5	69
BCS	-	1
Contabilidad	1	-
Valorizador	2	-
Consultoría	-	1
Otros gastos	281	-
Totales	290	85
% sobre el activo del Fondo	0,5590%	0,1467%

Nota: Cifra en miles de dólares y porcentajes con cuatro decimales.

Nota N°29 Información estadística

A continuación, se presenta la información estadística de cuotas, al último día de cada mes del período que se informa, de acuerdo con el siguiente cuadro:

a) Período actual

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Serie UNICA				
Enero	0,8295	-	57.795	1
Febrero	0,8294	-	58.169	1
Marzo	0,8294	-	58.167	1
Abril	0,8293	-	58.159	1
Mayo	0,8293	-	58.158	1
Junio	0,7921	-	55.554	1
Julio	0,7921	-	55.553	1
Agosto	0,7923	-	51.874	1
Septiembre	0,9288	-	60.807	1
Octubre	0,9158	-	56.493	1
Noviembre	0,9363	-	57.758	1
Diciembre	0,8359	-	51.562	1

Nota N°29 Información estadística, continuación

b) Periodo anterior

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° Aportantes
Serie UNICA				
Enero	0,9194	-	61.597	1
Febrero	0,8971	-	60.459	1
Marzo	0,9260	-	62.403	1
Abril	0,9370	-	63.148	1
Mayo	0,9247	-	63.188	1
Junio	0,9237	-	64.488	1
Julio	0,9261	-	63.287	1
Agosto	0,9257	-	63.257	1
Septiembre	0,8858	-	60.531	1
Octubre	0,8856	-	60.516	1
Noviembre	0,8854	-	60.504	1
Diciembre	0,8311	-	57.906	1

Mes	Tipo de Cambio
Enero	804,28
Febrero	829,97
Marzo	790,41
Abril	803,30
Mayo	811,61
Junio	801,66

Nota N°30 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, el Fondo presenta información en inversiones en sociedades sobre las cuales posee control directo, indirecto o por cualquier otro medio.

a) Información de subsidiarias o filiales

31.12.2024

Sociedad	RUT	País	Moneda funcional	Naturaleza de la relación con el fondo	% de participación del fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos			Pasivos			Resultado			
								Activos corrientes	no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Total del ejercicio
77.447.115-4	SETF ENERGIAS RENOVABLES SPA	CLP	USD	Directa	99,8149%	99,8149%	-	18.340	88.190	106.530	11.229	55.644	66.873	39.657	10.214	(8.552)	1.662
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	CLP	USD	Directa	99,8182%	99,8182%	-	1.983	6.701	8.687	37	3.065	3.102	5.585	402	(1.054)	(652)
76.637.255-4	SETF ENERGIAS RENOVABLES 3 SPA	CLP	USD	Directa	99,8119%	99,8119%	-	445	3.928	4.373	373	3.135	3.528	845	113	(588)	(475)
77.847.857-9	PELICANO SPA	CLP	USD	Directa	66,6667%	66,6667%	-	2.143	1.699	3.842	3.171	1.100	4.271	(429)	49	(507)	(458)
Subsidiaria							-	22.911	100.518	123.432	14.810	62.944	77.774	45.658	10.778	(10.701)	77

31.12.2023

Sociedad	RUT	País	Moneda funcional	Naturaleza de la relación con el fondo	% de participación del fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos			Pasivos			Resultado			
								Activos corrientes	no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Total del ejercicio
77.447.115-4	SEFT ENERGIAS RENOVABLES SPA	CLP	MUSD	Directa	99,8182%	99,8182%	-	25.828	70.304	96.132	7.125	41.191	48.316	47.816	4.267	(7.755)	(3.488)
76.625.148-K	SETF ENERGIAS RENOVABLES 2 SPA	CLP	MUSD	Directa	99,8119%	99,8119%	-	6.054	6.540	12.594	295	3.262	3.557	9.037	203	(208)	(5)
Subsidiaria							-	31.882	76.844	108.726	7.420	44.453	51.873	56.853	4.470	(7.963)	(3.493)

Nota N°30 Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas, continuación

b) Gravámenes y prohibiciones

No hay información.

c) Juicios y contingencias

No hay información.

d) Operaciones discontinuadas

No hay información.

e) Estados financieros anuales auditados de filiales

No hay información.

Nota N°31 Operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa

Al 31 de diciembre 2024, el Fondo no tiene operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Nota N°32 Sanciones

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Sociedad Administradora, sus Directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún Organismo Fiscalizador.

Nota N°33 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el Fondo no mantiene préstamos.

Nota N°34 Hechos posteriores

Entre el 01 de enero de 2025 y la fecha de emisión de los estados financieros no han ocurrido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de estos.

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Descripción	Monto Invertido			% del total de activos
	Nacional	Extranjero	Total	
	MUSD	MUSD	MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	45.985	-	45.985	88,6355%
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	1.716	-	1.716	3,3076%
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	47.701	-	47.701	91,9431%

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	31.12.2024 MUSD	31.12.2023 MUSD
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Enajenación de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	(6.308)	(7.655)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(6.308)	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	(7.655)
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	140	5
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósito de valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	137	5
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	3	-
GASTOS DEL EJERCICIO	(419)	(204)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la Sociedad Administradora	(122)	(113)
Remuneración del comité de vigilancia	(7)	(6)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(290)	(85)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	6	1.601
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(6.581)	(6.253)

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	31.12.2024 MUSD	31.12.2023 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(6.727)	(7.859)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(6.308)	(7.655)
Gastos del ejercicio (menos)	(419)	(204)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(14.481)	(6.622)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(1.612)	(1.408)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(1.612)	(1.408)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	(12.869)	(5.214)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(12.869)	(5.214)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(21.208)	(14.481)